



RESOLUCIÓN

Asunto: Otorgamiento de subvenciones

ANTECEDENTES

Primero.- El Consejo de Gobierno Insular del Excmo. Cabildo Insular de Tenerife, aprobó las Bases reguladoras de subvenciones, en régimen de concurrencia competitiva, para la realización de acciones que redunden en la conservación y mejora de la biodiversidad de la isla de Tenerife: "Rincones de Biodiversidad", así como la correspondiente convocatoria, en virtud de acuerdo de 27 de diciembre de 2.022, por un importe de 130.760,10 euros, habiéndose publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Santa Cruz de, 11 de enero de 2.023 y 16 de enero de 2.023.

Desde esa última fecha, se recibieron solicitudes de subvención, y se han realizado los siguientes trámites:

- El 24 de agosto de 2.023 se constituye el Comité de Evaluación, tal y como figura en el acta que obra en el expediente.
- El 14 de septiembre de 2.023 se aprueba informe de valoración de proyectos, de conformidad con los criterios establecidos en las Bases de esta convocatoria y se propone el otorgamiento de subvenciones por los importes que figuran en el acta de dicha fecha, teniendo en cuenta que la Base 8ª de esta Convocatoria establece *"No obstante lo anterior, cuando el importe global máximo destinado a la subvención no sea suficiente para atender a todas aquellas solicitudes que hayan obtenido la puntuación mínima prevista en la Base 7 para obtener la condición de beneficiario, se procederá al prorrateo del importe total entre los mismos de manera proporcional a la puntuación obtenida por estos.*

En este sentido, en caso de no poder atender íntegramente un proyecto concreto, se podrá requerir al solicitante afectado la modificación del proyecto inicialmente presentado, procediendo en ese caso el mismo a la reformulación de su solicitud en los términos establecidos en el artículo 27 de la LGS, con el objeto de que ajuste sus compromisos y condiciones a la subvención otorgable" por lo que se requirió la reformulación de las solicitudes realizadas.

El 19 de septiembre de 2.023, el órgano instructor emite **propuesta de resolución provisional**, publicándose un anuncio de la misma en el tablón de anuncios de la sede electrónica del Cabildo Insular de Tenerife, de fecha 21 de septiembre de 2.023, donde se publicó la relación de proyectos que habían obtenido la puntuación mínima para poder optar a ser beneficiarios de estas subvenciones (conforme a la base 7ª), y se solicitaba de los mismos a la reformulación de su proyecto atendiendo que se había efectuado un prorrateo del crédito asignado a la convocatoria en proporción a las puntuaciones que habían obtenido, y asimismo se les instaba a que presentaran la documentación que exige la Base 8ª; se informaba en el mismo anuncio de los proyectos que no habían obtenido la puntuación mínima para poder ser beneficiarios. En dicho anuncio, se estableció *"En relación a esta propuesta de resolución provisional, los interesados podrán formular alegaciones en el plazo máximo de diez días hábiles a contar desde la publicación del presente anuncio en el tablón de anuncios de la Corporación Insular, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24.4 de la Ley General de Subvenciones 38/2003, de 17 noviembre"*



Documento

CSV documento	12a86324-2aca-54c4-a78e-40cbb9b331cc
CSV firma	221a9383-6e9e-5458-8c17-ccda8e809b13
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/12a86324-2aca-54c4-a78e-40cbb9b331cc
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/221a9383-6e9e-5458-8c17-ccda8e809b13



Firma

Firmado por	Sello de tiempo
Blanca Delia Pérez Delgado (Cabildo Insular de Tenerife)	01/12/2023, 07:45:08 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	01/12/2023, 07:46:14 UTC



Dentro de dicho plazo de alegaciones, únicamente se recibió escrito de Don Ulises Pérez Martín (expediente E2022010449S00039) donde consideraba que debía ser objeto de revisión la puntuación que había sido obtenida en el apartado de criterios estratégicos, y la misma ha sido respondida según escrito de 2 de noviembre de 2.023 que obra en dicho expediente.

De igual modo, en la propuesta de resolución provisional se declaró (y publicó en el correspondiente anuncio), la inadmisión de la siguiente solicitud por tratarse de un proyecto cuya solicitud se había recibido fuera del plazo establecido:

Expediente	CIF/NIF	Solicitante
E2022010449S00066	G76768480	Asociación Sociocultural Gastronómica y Ecológica El Sueño de Mamá

Asimismo, hasta el día 16 de noviembre de 2.023, se ha venido estudiando la reformulación de los proyectos presentados para adaptarse a los importes resultantes del prorrateo del crédito de la convocatoria realizado, se ha valorado la documentación presentada y se han solicitado subsanación de la misma; asimismo, dos de las entidades solicitantes han presentado renuncia a sus solicitudes Cruz Roja Española y Javier Tejera Jimenez, y como resultado de todo ello, se ha emitido el acta del Comité de Valoración de 17 de noviembre de 2.023, y la **propuesta de resolución definitiva** del órgano instructor que se va a publicar en los próximos días en la sede electrónica del Cabildo Insular de Tenerife, sin que proceda reasignar el crédito sobrante entre los solicitantes, ya que ello impediría resolver esta convocatoria dentro de este ejercicio presupuestario, y con ello, que se pierda el crédito asignado a la misma, no pudiendo en ese caso otorgarse las subvenciones por insuficiencia presupuestaria.

Segundo.- La Base número 10 de esta línea de subvenciones, establece:

"10.- RESOLUCIÓN DEL OTORGAMIENTO DE LAS SUBVENCIONES.

El órgano competente para resolver el otorgamiento de subvenciones será la Consejera Insular del Área de Gestión del Medio Natural y Seguridad del Cabildo de Tenerife.

El acto de concesión de la subvención, que deberá motivarse en los términos establecidos en el artículo 35 de la LPACAP deberá expresar:

- Relación de solicitantes a los que se concede la subvención, así como la desestimación del resto de solicitudes.
- El objeto, el plazo de realización y el importe subvencionado.
- La forma de abono de la subvención.
- Cualquier otra obligación que se estime conveniente."

En el anuncio de esta convocatoria se establece:

"Octavo.- Plazo de ejecución de los proyectos. El período de ejecución de los proyectos presentados deberá estar comprendido entre los días 1 de enero al 31 de diciembre de 2023.

Noveno.- Plazo de justificación de las subvenciones concedidas: El plazo para la justificación se fija en TRES MESES siguientes a la fecha de finalización del Proyecto subvencionado."



CSV documento	12a86324-2aca-54c4-a78e-40cbb9b331cc
CSV firma	221a9383-6e9e-5458-8c17-ccda8e809b13
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/12a86324-2aca-54c4-a78e-40cbb9b331cc
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/221a9383-6e9e-5458-8c17-ccda8e809b13



Firma

Firmado por	Sello de tiempo
Blanca Delia Pérez Delgado (Cabildo Insular de Tenerife)	01/12/2023, 07:45:08 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	01/12/2023, 07:46:14 UTC



Al respecto, cabe señalar que la puntuación detallada otorgada atendiendo a los diferentes subcriterios de valoración, se publicó en el anuncio de propuesta provisional de otorgamiento.

Tercero.- Los importes subvencionados son los que se reflejan en el apartado dispositivo primero de esta Resolución, y en cuanto a la **forma de abono de la resolución**, se tramitará un **pago anticipado** de las mismas, una vez que el gasto en fase de disposición se encuentre contabilizado, de conformidad con lo dispuesto en la base 12ª, que establece *"El pago de estas ayudas se realizará en la modalidad de pago anticipado, mediante transferencia bancaria, a partir de la fecha en la que se dicte la resolución de concesión."*

A estos efectos se realizará un único pago por el importe de la subvención concedida, sin que sea necesario que el beneficiario constituya garantía.

Conforme al artículo 34.5 de la LGS no podrá realizarse el pago de la ayuda a favor de aquellos beneficiarios que no acrediten hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y frente a la seguridad Social o bien sean deudores por resolución de procedencia de reintegro de acuerdo con lo establecido en el artículo 34.5 de la LGS."

Cuarto.- Por último, cabe señalar que los beneficiarios de estas subvenciones, deberán dar cumplimiento a lo dispuesto en las Bases de la subvención.

Quinto.- En cuanto al crédito asignado a esta convocatoria, cabe señalar que el Consejo de Gobierno del Cabildo Insular de Tenerife, reunido el acuerdo de 27 de diciembre de 2.022, acordó:

"Segundo.- Autorizar el gasto correspondiente a la convocatoria, con cargo a la siguiente financiación, y de forma condicionada a la efectiva habilitación del crédito en el presupuesto del próximo ejercicio 2023:"

Aplicación presupuestaria	Propuesta de gasto	Ítem de gasto	Importe
2023-0601-1702-48250	22-013961	22-031268	130.760,10

Subvención nº 2022-001904 "SUBVENCIONES PARA LA REALIZACIÓN DE ACCIONES QUE REDUNDEN EN LA CONSERVACIÓN Y MEJORA DE LA BIODIVERSIDAD DE LA ISLA DE TENERIFE: "RINCONES DE BIODIVERSIDAD" EN EJERCICIO 2023"

Por tanto, procedería a continuación, y es objeto de la presente Resolución realizar el otorgamiento y disposición del gasto, que según las bases de la Convocatoria, le corresponde a la Consejera Insular del Área (concretamente figura en la Base número 10).

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

I.- El Excmo. Cabildo Insular de Tenerife está legitimado para realizar actividades de fomento en el desarrollo económico y social de la Isla, en virtud de lo establecido en el artículo 36.1.d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y en el artículo 8.1 d) de la Ley 8/2015, de 1 de abril, de Cabildos Insulares.

Las presentes subvenciones se rigen por lo dispuesto en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones (LGS); en el Reglamento de dicha Ley, aprobado por Real Decreto 887/2006, de 21 de julio (RLGS), en la Ordenanza General de Subvenciones del Cabildo insular de Tenerife vigente, publicada en el BOP nº 6 de 14 de enero de 2005 y posteriormente modificada por el Pleno de esta Corporación Insular en sesión de 9 de julio de 2021 y publicada en el B.O.P. nº 107



Documento

CSV documento	12a86324-2aca-54c4-a78e-40cbb9b331cc
CSV firma	221a9383-6e9e-5458-8c17-ccda8e809b13
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/12a86324-2aca-54c4-a78e-40cbb9b331cc
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/221a9383-6e9e-5458-8c17-ccda8e809b13



Firma

Firmado por	Sello de tiempo
Blanca Delia Pérez Delgado (Cabildo Insular de Tenerife)	01/12/2023, 07:45:08 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	01/12/2023, 07:46:14 UTC



de 6 de septiembre de 2021, por las respectivas Bases Regulatoras y demás disposiciones de rango legal o reglamentario que pudieran resultar de aplicación.

II.- Existe crédito adecuado y suficiente para hacer frente a las obligaciones derivadas de la concesión de la presente subvención, con cargo a la aplicación presupuestaria 23-0601-1702-48250.

III.- Una vez examinada la documentación aportada por las citadas entidades, puede afirmarse que la misma es conforme a lo exigido por la normativa aplicable y bases de la convocatoria. Asimismo, consta en los expedientes los certificados acreditativos de que están al corriente en sus obligaciones tributarias y la seguridad social, y declaración relativa a que las entidades propuestas no están incurso en prohibición para ser beneficiarias de subvenciones conforme apartados 2 y 3 del artículo 13 de la Ley 38/2003 General de Subvenciones.

V.- El órgano competente para la concesión de estas subvenciones es la Consejera Insular de Área, de conformidad con lo dispuesto en la Base nº 10 de la convocatoria de estas subvenciones.

VI.- Las entidades beneficiarias deberán ejecutar los proyectos presentados, en los términos y plazos establecidos en las Bases Regulatoras de esta Convocatoria.

VII.- En el expediente se cumplen las condiciones establecidas en el **Sistema de fiscalización e intervención previa limitada y de requisitos básicos** en el ejercicio de la función interventora en el Sector Público Insular, aprobado por el Pleno de la Corporación en sesión celebrada el día 4 de febrero de 2020 y concretamente los contemplados en los **apartados 4.1.3 y 4.1.4** de su catálogo de actuaciones, los cuales se corresponden con lo siguiente:

- **A.1.-** *Que existe crédito presupuestario y que el propuesto es el adecuado a la naturaleza del gasto que se propone contraer, y que se incorpora en el expediente el correspondiente certificado de existencia de crédito o documento equivalente.*

Como se ha indicado, existe crédito adecuado y suficiente en la aplicación presupuestaria a la que se propone imputar el gasto derivado de la disposición, y la misma es adecuada a la naturaleza del gasto. Asimismo se ha incorporado el documento contable correspondiente para la consignación de dicho crédito.

- **A.2.-** *Al tratarse de gastos con financiación afectada, que los recursos que las financian son ejecutivos y que se acredita la efectividad con la existencia de documentos fehacientes.*

El expediente no cuenta con financiación afectada.

- **A.3.-** *Al tratarse de gastos de carácter plurianual, que se cumple lo preceptuado en el artículo 174 del TRLRHL.*

La propuesta no conlleva aprobación de gasto plurianual.

- **A.4.** *Al tratarse de tramitación anticipada sin financiación afectada, que se incluye en el PCAP la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto.*

Al expediente de modificación no se aplica la tramitación anticipada.

- **A.5.** *Al tratarse de tramitación anticipada con financiación afectada, que se incluye en el PCAP la subordinación de la autorización del gasto al crédito para el ejercicio el cual se autorice en el presupuesto y a la firmeza de la financiación.*

Al expediente no se aplica la tramitación anticipada ni cuenta con financiación afectada.



Documento

CSV documento	12a86324-2aca-54c4-a78e-40cbb9b331cc
CSV firma	221a9383-6e9e-5458-8c17-ccda8e809b13
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/12a86324-2aca-54c4-a78e-40cbb9b331cc
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/221a9383-6e9e-5458-8c17-ccda8e809b13



Firma

Firmado por	Sello de tiempo
Blanca Delia Pérez Delgado (Cabildo Insular de Tenerife)	01/12/2023, 07:45:08 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	01/12/2023, 07:46:14 UTC



- A.6.- Que el gasto se genera por órgano competente.

El órgano competente es la Consejera Insular, de conformidad con lo dispuesto en la Base 10ª de la convocatoria.

B.- Requisitos básicos adicionales correspondientes al compromiso de gasto.

- B.1.- Que existe informe del órgano colegiado correspondiente sobre la evaluación de las solicitudes.

Constan Actas de 14 de septiembre de 2.023 y 17 de noviembre de 2.023, en las que el Comité de Valoración acuerda asignar las puntuaciones de conformidad con el informe técnico de valoración de las solicitudes.

- B.2.- Que existe informe del órgano instructor en el que conste, que de acuerdo con la información de la cual dispone, los beneficiarios cumplen todos los requisitos necesarios para acceder a las subvenciones.

Consta en el expediente informe del órgano instructor de fecha 20 de noviembre de 2.023 en el que se concluye que la totalidad de solicitantes cumplen con los requisitos establecidos en las Bases Reguladoras para ser beneficiario.

- B.3.- Que la propuesta de resolución del procedimiento expresa el solicitante o la relación de solicitantes a los que se va a conceder la subvención y su cuantía.

Se acredita en la presente propuesta el cumplimiento del presente extremo.

C. Requisitos adicionales aprobados por el Pleno correspondientes al compromiso de gasto.

- C.1.- Que consta en el expediente el informe-propuesta emitido por parte del servicio o centro gestor.

Se acredita en la presente propuesta el cumplimiento del presente extremo.

- C.2.- Que se verifica la publicación de las bases y el extracto de la convocatoria de subvención en el Boletín Oficial de la provincia. Se verifica que el extracto se ha publicado a través de la BDNS y se han comunicado los datos correspondientes.

Se acredita la publicación de las bases reguladoras y de la convocatoria en el sentido indicado.

A la vista de lo expuesto, previo informe favorable del Servicio Administrativo de Gestión del Medio Natural y Seguridad, y de fiscalización favorable por la Intervención General del Cabildo Insular de Tenerife, la Consejera Insular de Área, **RESUELVE**, en relación a esta convocatoria de subvenciones:

Primero.- Conceder subvenciones a las siguientes entidades, dentro esta convocatoria, y por los importes que se detallan, con la finalidad de que se ejecuten los proyectos presentados por las entidades se señalan a continuación:

- **Proyectos propuestos para ser beneficiarios de subvención dentro de la modalidad 1 e importes asignados a cada uno de ellos:**



Documento

CSV documento	12a86324-2aca-54c4-a78e-40cbb9b331cc
CSV firma	221a9383-6e9e-5458-8c17-ccda8e809b13
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/12a86324-2aca-54c4-a78e-40cbb9b331cc
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/221a9383-6e9e-5458-8c17-ccda8e809b13



Firma

Firmado por	Sello de tiempo
Blanca Delia Pérez Delgado (Cabildo Insular de Tenerife)	01/12/2023, 07:45:08 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	01/12/2023, 07:46:14 UTC



Área del Medio Natural, Sostenibilidad, Seguridad y Emergencias
Servicio Administrativo de Gestión del Medio Natural y Seguridad
R0000067304

Expediente	CIF/NIF	Solicitante	Total Puntuación	Importe de la subvención que se concede desde el Área del Medio Natural del Cabildo Insular de Tenerife:
E2022010449S00009	38005157	CEIP JOSÉ PÉREZ RODRÍGUEZ	94,7	5.250,00 €
E2022010449S00004	G76742378	FUNDACIÓN CANARIA EL BUEN SAMARITANO	90,56	8.002,47 €
E2022010449S00028	R3800003J	CARITAS DIOCESANA DE TENERIFE	88,56	7.825,74 €
E2022010449S00027		FRANCISCO JAVIER DUQUE SERRANO	86,73	7.664,03 €
E2022010449S00014		JUAN TORRENS MARQUEZ	85,54	7.558,87 €
E2022010449S00030	G38748034	ASOCIACIÓN MOVIMIENTO POR LA AUTOGESTIÓN Y LA EDUCACIÓN	84,71	7.485,53 €
E2022010449S00008	G06907869	ASOCIACIÓN MERAKI FORMACIÓN	83,3	7.360,93 €
E2022010449S00016	G28821254	ALDEAS INFANTILES SOS DE ESPAÑA	83,3	7.360,93 €
E2022010449S00052		MARIA ROSARIO RODRIGUEZ MOISES	77,79	6.874,03 €
E2022010449S00045	G76623156	GRUPO DE INVESTIGACIÓN DE CETÁCEOS	75,35	6.658,42 €
E2022010449S00040	G76770270	ASOCIACIÓN ECOCULTURAL LA BARCA VERDE	72,11	3.455,00 €
E2022010449S00023	38002806	IES VIERA Y CLAVIJO (CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN)	68,21	6.027,48 €
E2022010449S00031		DEBLA RODRIGUEZ ALMENARA	63,21	5.585,65 €
E2022010449S00020		CARMELO CORONA CORONA	60,11	5.311,71 €

- Proyectos propuestos para ser beneficiarios de subvención dentro de la modalidad 2, e importes asignados a cada uno de ellos:

Expediente	CIF/NIF	Solicitante	Total puntuación	Importe de la subvención que se concede desde el Área del Medio Natural del Cabildo Insular de Tenerife:
E2022010449S00065	G76770270	ASOCIACIÓN ECOCULTURAL LA BARCA VERDE	89,8	1.896,30 €
E2022010449S00013	G76662907	ASOC CULTURAL KEROXEN	87,37	1.844,99 €
E2022010449S00015	38010803	IES DAUTE-LOS SILOS	84,3	1.780,16 €



Documento

CSV documento	12a86324-2aca-54c4-a78e-40cbb9b331cc
CSV firma	221a9383-6e9e-5458-8c17-ccda8e809b13
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/12a86324-2aca-54c4-a78e-40cbb9b331cc
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/221a9383-6e9e-5458-8c17-ccda8e809b13



Firma

Firmado por	Sello de tiempo
Blanca Delia Pérez Delgado (Cabildo Insular de Tenerife)	01/12/2023, 07:45:08 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	01/12/2023, 07:46:14 UTC



Área del Medio Natural, Sostenibilidad, Seguridad y Emergencias
Servicio Administrativo de Gestión del Medio Natural y Seguridad
R0000067304

Expediente	CIF/NIF	Solicitante	Total puntuación	Importe de la subvención que se concede desde el Área del Medio Natural del Cabildo Insular de Tenerife:
E2022010449S00051		NATALIA RITA DÍAZ LUIS	77,51	1.636,77 €
E2022010449S00048	G76623156	GRUPO DE INVESTIGACIÓN DE CETÁCEOS	76,04	1.605,73 €
E2022010449S00019	G76725043	ASOCIACIÓN EDUCATIVA LA CANOPEA	74,15	1.565,82 €
E2022010449S00044	S3511001D	IES LAS VEREDILLAS	73,21	1.545,97 €
E2022010449S00036	G38596870	ASOCIACIÓN PROFESIONAL DE GUÍAS DE TURISMO DE TENERIFE	58,79	1.241,47 €
E2022010449S00068		AARON KEBAILI PUERTOLAS	57,58	1.215,91 €
E2022010449S00064	G76678143	FUNDACIÓN CANARIA TELESFORO BRAVO-JUAN COELLO	73,71	1.556,53 €

Segundo.- Disponer los siguientes gastos a favor de los terceros que se detallan a continuación, como consecuencia del otorgamiento de las subvenciones anteriormente reseñado, a las siguientes entidades, por los importes y con cargo al crédito previsto en la aplicación presupuestaria 23-0601-1702-48250 (número de propuesta 2023-000874; ítem de gasto 2023-001516) para la presente convocatoria (Expediente E2022010449 "Subvenciones para la realización de acciones que redunden en la conservación y mejora de la biodiversidad de la isla de Tenerife: "Rincones de Biodiversidad" en ejercicio 2023)

Modalidad 1

Subvención: 2022-001904				
Aplicación Presupuestaria: 2023-0601-1702-48250				
Numero de relación de documentos D: 2023-000459				
Nº Expte. Gestor Electrónico	CIF/NIF	BENEFICIARIO	Nº Disposición de gasto	Importe cuyo gasto se dispone
E2022010449S00009	38005157	CEIP JOSÉ PÉREZ RODRÍGUEZ	2023-026261	5.250,00 €
E2022010449S00004	G76742378	FUNDACIÓN CANARIA EL BUEN SAMARITANO	2023-026498	8.002,47 €
E2022010449S00028	R3800003J	CARITAS DIOCESANA DE TENERIFE	2023-026501	7.825,74 €
E2022010449S00027		DUQUE SERRANO FRANCISCO JAVIER	2023-026583	7.664,03 €
E2022010449S00014		TORRENS MARQUEZ JUAN	2023-026587	7.558,87 €



CSV documento	12a86324-2aca-54c4-a78e-40cbb9b331cc
CSV firma	221a9383-6e9e-5458-8c17-ccda8e809b13
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/12a86324-2aca-54c4-a78e-40cbb9b331cc
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/221a9383-6e9e-5458-8c17-ccda8e809b13



Firma

Firmado por	Sello de tiempo
Blanca Delia Pérez Delgado (Cabildo Insular de Tenerife)	01/12/2023, 07:45:08 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	01/12/2023, 07:46:14 UTC



Área del Medio Natural, Sostenibilidad, Seguridad y Emergencias
Servicio Administrativo de Gestión del Medio Natural y Seguridad
R0000067304

E2022010449S00030	G38748034	MOVIMIENTO POR LA AUTOGESTION Y LA EDUCACION	2023-026589	7.485,53 €
E2022010449S00008	G06907869	ASOCIACIÓN MERAKI FORMACIÓN	2023-026605	7.360,93 €
E2022010449S00016	G28821254	ALDEAS INFANTILES SOS DE ESPAÑA	2023-026610	7.360,93 €
E2022010449S00052		RODRIGUEZ MOISES MARIA ROSARIO	2023-026938	6.874,03 €
E2022010449S00045	G76623156	ASOC G.I.C. (GRUPO DE INVESTIGACION DE CETACEOS)	2023-026614	6.658,42 €
E2022010449S00040	G76770270	ASOCIACIÓN ECOCULTURAL LA BARCA VERDE	2023-026618	3.455,00 €
E2022010449S00023	38002806	IES VIERA Y CLAVIJO	2023-026620	6.027,48 €
E2022010449S00031		RODRIGUEZ ALMENARA DEBLA	2023-026632	5.585,65 €
E2022010449S00020		CORONA CORONA CARMELO	2023-026633	5.311,71 €

Modalidad 2

Subvención: 2022-001904				
Aplicación Presupuestaria: 2023-0601-1702-48250				
Numero de relación de documentos D: 2023-000460				
Nº Expte. Gestor Electrónico	CIF/NIF	BENEFICIARIO	Nº Disposición de gasto	Importe cuyo gasto se dispone
E2022010449S00065	G76770270	ASOCIACIÓN ECOCULTURAL LA BARCA VERDE	2023-026637	1.896,30 €
E2022010449S00013	G76662907	ASOC CULTURAL KEROXEN	2023-026639	1.844,99 €
E2022010449S00015	38010803	IES DAUTE-LOS SILOS	2023-026640	1.780,16 €
E2022010449S00051		DIAZ LUIS NATALIA RITA	2023-026642	1.636,77 €
E2022010449S00048	G76623156	ASOC G.I.C. (GRUPO DE INVESTIGACION DE CETACEOS)	2023-026643	1.605,73 €
E2022010449S00019	G76725043	ASOCIACIÓN EDUCATIVA LA CANOPEA	2023-026660	1.565,82 €
E2022010449S00064	G76678143	FUNDACIÓN CANARIA TELESFORO BRAVO-JUAN COELLO	2023-026939	1.556,53 €



Documento

CSV documento	12a86324-2aca-54c4-a78e-40cbb9b331cc
CSV firma	221a9383-6e9e-5458-8c17-ccda8e809b13
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/12a86324-2aca-54c4-a78e-40cbb9b331cc
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/221a9383-6e9e-5458-8c17-ccda8e809b13



Firma

Firmado por	Sello de tiempo
Blanca Della Pérez Delgado (Cabildo Insular de Tenerife)	01/12/2023, 07:45:08 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	01/12/2023, 07:46:14 UTC



Área del Medio Natural, Sostenibilidad, Seguridad y Emergencias
Servicio Administrativo de Gestión del Medio Natural y Seguridad
R0000067304

E2022010449S00044	38011959	IES LAS VEREDILLAS	2023-026646	1.545,97 €
E2022010449S00036	G38596870	ASOC DE GUIAS TURISTICOS (A.G.T.)	2023-026648	1.241,47 €
E2022010449S00068		AARON KEBAILI PUERTOLAS	2023-026940	1.215,91 €

Este gasto se corresponde con la siguiente línea de subvención: 2022-001904 SUBVENCIONES PARA LA REALIZACIÓN DE ACCIONES QUE REDUNDEN EN LA CONSERVACIÓN Y MEJORA DE LA BIODIVERSIDAD A ENTIDADES DE LA ISLA DE TENERIFE: "RINCONES DE BIODIVERSIDAD".

Tercero.- Declarar por desistidos de su petición a las siguientes solicitudes, al no haber aportado, en el plazo previsto para ello, toda la documentación requerida para la subsanación de los mismos:

Expediente	CIF/NIF	Solicitante	Total Puntuación	Motivo de no admisión como beneficiaria de subvención
E2022010449S00050		DAVID TINTERFE DIAZ PEREZ	85,77	No subsanación de la documentación (acreditación de titularidad de terrenos donde se ejecutará el proyecto o acuerdo con propietarios, conforme Base 2ª y oficio de 23/10/2023)
E2022010449S00038		JONATHAN LUIS BELLO	94,64	No subsanación de la documentación (aclaración de quien es el solicitante y aportación de la correspondiente documentación), de conformidad con oficio de 19/10/2023
E2022010449S00061	G01827690	ASOCIACION BIOHORTELANAS DE ARAFO	84,23	No subsanación documentación (acreditación de titularidad de terrenos donde se ejecutará el proyecto o acuerdo con propietarios; escritura o estatutos; CIF y estar al corriente en obligaciones tributarias y la seguridad social, conforme Base 2ª y oficio de 23/10/2023)
E2022010449S00063	G76660448	ASOCIACIÓN LÚDICO-EDUCATIVA "CRECIENDO ALAIRE"	81,98	No subsanación documentación (acreditación de titularidad de terrenos o acuerdo o autorización de propietarios, estar al corriente en obligaciones tributarias y seguridad social, y estatutos registrados, conforme Base 9ª, artículo 14.1 e) Ley General de Subvenciones, y oficio de 23/10/2023
E2022010449S00029	G76807809	ASOCIACIÓN SAVE THE PLANET CANARY ISLAND	76,95	No subsanación de la documentación (acreditación de estar al corriente en obligaciones tributarias y seguridad social y CIF), conforme artículo 14.1 e) Ley General de Subvenciones, y oficio de 23/10/2023
E2022010449S00001		MARIA ALBA RAMPEREZ SANCHEZ	73,7	No subsanación documentación (acreditación de estar al corriente en obligaciones tributarias y aclaración



Documento

CSV documento	12a86324-2aca-54c4-a78e-40cbb9b331cc
CSV firma	221a9383-6e9e-5458-8c17-ccda8e809b13
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/12a86324-2aca-54c4-a78e-40cbb9b331cc
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/221a9383-6e9e-5458-8c17-ccda8e809b13



Firma

Firmado por	Sello de tiempo
Blanca Delia Pérez Delgado (Cabildo Insular de Tenerife)	01/12/2023, 07:45:08 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	01/12/2023, 07:46:14 UTC



Área del Medio Natural, Sostenibilidad, Seguridad y Emergencias
Servicio Administrativo de Gestión del Medio Natural y Seguridad
R0000067304

Expediente	CIF/NIF	Solicitante	Total Puntuación	Motivo de no admisión como beneficiaria de subvención
				sobre reformulación de proyecto), conforme oficio de 17/10/2023
E2022010449S00056	G38303889	SEMINARIO PERMANENTE DE AGRICULTURA ECOLÓGICA (S.P.A.E.)	69,72	No subsanación documentación (aportación de escrituras o estatutos, acreditación de estar al corriente en obligaciones tributarias y seguridad social y aclaración sobre importe solicitado), conforme oficio de 18/10/2023
E2022010449S00041	G10898955	ASOCIACIÓN CULTURAL ECOLÓGICA EL TIEMPO PERFECTO	68,46	No subsanación documentación (acreditación de estar al corriente en obligaciones tributarias y seguridad social y aclaración sobre reformulación de proyecto), conforme oficio de 18/10/2023

Cuarto.- Aceptar la renuncia presentada por las siguientes entidades:

Expediente	CIF/NIF	Solicitante
E2022010449S00024	Q2866001G	CRUZ ROJA ESPAÑOLA
E2022010449S00046		JAVIER TEJERA JIMENEZ

Quinto.- Desestimar, por las razones que se señalan a continuación, las siguientes solicitudes:

- Proyectos que no han obtenido puntuación mínima de 35 puntos en la valoración de criterios técnicos, y por tanto, no son propuestos como beneficiarios:

Expediente	CIF/NIF	solicitante	Puntuación obtenida en criterios técnicos	Puntuación obtenida en criterios estratégicos
E2022010449S00005		JOSE CARLOS ALVAREZ GARCIA	15,86	10
E2022010449S00007		ELISA FERNÁNDEZ MARTIN	28,02	5
E2022010449S00011	G76779255	ASOCIACIÓN DE INTERVENCIÓN SOCIAL ATLÁNTICO (AISA)	15,52	3,34
E2022010449S00012	G76753896	AMARA ASOCIACIÓN CULTURAL PARA EL DESARROLLO PERSONAL, INTEGRACIÓN E INCLUSIÓN	21,26	4,17
E2022010449S00032	G76557099	ASOCIACIÓN BIENESTAR AMBIENTAL	26,35	2,50
E2022010449S00033	S3511001D	IES EL SOBRADILLO - CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	33,68	5
E2022010449S00042		EMILIO AGUSTIN VANRELL BEL	14,83	10
E2022010449S00043		RODRIGO RODRÍGUEZ LÓPEZ	30,85	5
E2022010449S00054	B76821560	KALEIDE EDUCACIÓN ACTIVA, SLU	24,69	1,67

- Proyectos que no han obtenido puntuación mínima de 15 puntos en la valoración de criterios estratégicos, y por tanto, no son propuestas como beneficiarios:



CSV documento	12a86324-2aca-54c4-a78e-40cbb9b331cc
CSV firma	221a9383-6e9e-5458-8c17-ccda8e809b13
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/12a86324-2aca-54c4-a78e-40cbb9b331cc
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/221a9383-6e9e-5458-8c17-ccda8e809b13



Firma

Firmado por	Sello de tiempo
Blanca Delia Pérez Delgado (Cabildo Insular de Tenerife)	01/12/2023, 07:45:08 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANISMO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	01/12/2023, 07:46:14 UTC



Área del Medio Natural, Sostenibilidad, Seguridad y Emergencias
Servicio Administrativo de Gestión del Medio Natural y Seguridad
R0000067304

Expediente	CIF/NIF	Solicitante	Puntuación obtenida en criterios estratégicos	Puntuación obtenida en criterios técnicos
E2022010449S00002		ALFREDO LEON VAZQUEZ	10	40,52
E2022010449S00003	G76742378	FUNDACIÓN CANARIA EL BUEN SAMARITANO	9,17	59,03
E2022010449S00005		JOSE CARLOS ALVAREZ GARCIA	10	15,86
E2022010449S00006	G06907869	ASOCIACIÓN MERAKI FORMACIÓN	9,17	48,75
E2022010449S00007		ELISA FERNÁNDEZ MARTIN	5	28,02
E2022010449S00010	G38728382	ASOC DOMITILA HERNANDEZ DESDE TACORONTE POR LA IGUADAD DE OPORTUNIDADES	6,67	48,85
E2022010449S00011	G76779255	ASOCIACIÓN DE INTERVENCIÓN SOCIAL ATLÁNTICO (AISA)	3,34	15,52
E2022010449S00012	G76753896	AMARA ASOCIACIÓN CULTURAL PARA EL DESARROLLO PERSONAL INTEGRACIÓN E INCLUSIÓN	4,17	21,26
E2022010449S00017		MARIA TERESA MOISES RODRIGUEZ	10	44,18
E2022010449S00018		ANTONIO TOMAS GARCIA HERNANDEZ	10	43,35
E2022010449S00021	G38096152	GRUPO MONTAÑERO DE TENERIFE	13,34	55,20
E2022010449S00022		ANJA FELIZITAS ZIRKE	6,67	46,44
E2022010449S00025	G38960209	ASOC PROMOCION EMPLEO Y COHESION SOCIAL CREATIVA	10,84	50,43
E2022010449S00026	G38960209	ASOC PROMOCION EMPLEO Y COHESION SOCIAL CREATIVA	13,34	48,43
E2022010449S00032	G76557099	ASOCIACIÓN BIENESTAR AMBIENTAL	2,5	26,35
E2022010449S00033	S3511001D	IES EL SOBRADILLO - CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN	5	33,68
E2022010449S00034	G38903050	FED.ASOC.GESTION CINEGÉTICA ISLA DE TFE	7,5	50,35
E2022010449S00035	G16928855	ASOCIACIÓN MEDIOAMBIENTAL TRANSICIÓN OCÉANO	10,01	69,20
E2022010449S00037		JUANA MARIA DEL CASTILLO RAMOS	11,67	50,85
E2022010449S00039		ULISES PEREZ MARTIN	12,5	51,11
E2022010449S00042		EMILIO AGUSTIN VANRELL BEL	10	14,83
E2022010449S00043		RODRIGO RODRÍGUEZ LÓPEZ	5	30,85
E2022010449S00047		JAVIER TEJERA JIMENEZ	10,84	54,20
E2022010449S00049	G38584835	ASOCIACIÓN CORAZONES DE TEJINA	10,84	46,44
E2022010449S00053	G38077822	ASOCIACIÓN DE VECINOS LAS TRES CALLES DE TEJINA	9,17	54,20
E2022010449S00054	B76821560	KALEIDE EDUCACIÓN ACTIVA, SLU	1,67	24,69
E2022010449S00055		NAZARET PEREZ CARLOS	0	39,02
E2022010449S00057	G38836342	ACR JARAL DE ANAGA	3,34	48,01



CSV documento	12a86324-2aca-54c4-a78e-40cbb9b331cc
CSV firma	221a9383-6e9e-5458-8c17-ccda8e809b13
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/12a86324-2aca-54c4-a78e-40cbb9b331cc
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/221a9383-6e9e-5458-8c17-ccda8e809b13



Firma

Firmado por	Sello de tiempo
Blanca Delia Pérez Delgado (Cabildo Insular de Tenerife)	01/12/2023, 07:45:08 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	01/12/2023, 07:46:14 UTC



Área del Medio Natural, Sostenibilidad, Seguridad y Emergencias
Servicio Administrativo de Gestión del Medio Natural y Seguridad
R0000067304

Expediente	CIF/NIF	Solicitante	Puntuación obtenida en criterios estratégicos	Puntuación obtenida en criterios técnicos
E2022010449S00058		ROCIO GARCÍA LÓPEZ	9,17	51,08
E2022010449S00059		YULIA GUMENSHAYNER	13,34	54,51
E2022010449S00060	G01865096	ASOCIACIÓN CULTURAL Y AMBIENTAL CUEVA RAJADA	9,17	46,44
E2022010449S00062	G76660448	ASOCIACIÓN LÚDICO-EDUCATIVA "CRECIENDO ALAIRE"	11,67	53,85

Solicitud recibida fuera del plazo establecido para la recepción de solicitudes:

Expediente	CIF/NIF	Solicitante
E2022010449S00066	G76768480	Asociación Sociocultural Gastronómica y Ecológica El Sueño de Mamá

Sexto.- Anular parcialmente la autorización del gasto con número de baja **2023-000987** por importe de **22.449,66 euros**, en atención al **crédito sobrante** como consecuencia de las renunciaciones y los desistimientos realizados, del documento A con número propuesta 23-000874 e Ítem 23-001516.

Séptimo.- Reconocer las obligaciones como consecuencia de los abonos por anticipado derivados del otorgamiento de estas subvenciones, una vez que se haya dispuesto el gasto y contabilizado el mismo.

Octavo. - Publicar la presente Resolución en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS (Identif.): 669925

Noveno.- Notificar la presente Resolución a todas las entidades solicitantes.

Contra la presente Resolución, cabe formular recurso de alzada ante el Presidente del Cabildo Insular, en la forma y plazo previstos en los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.



CSV documento	12a86324-2aca-54c4-a78e-40cbb9b331cc
CSV firma	221a9383-6e9e-5458-8c17-ccda8e809b13
URL documento	https://sede.tenerife.es/csv/12a86324-2aca-54c4-a78e-40cbb9b331cc
URL firma	https://sede.tenerife.es/csv/221a9383-6e9e-5458-8c17-ccda8e809b13



Firma

Firmado por	Sello de tiempo
Blanca Delia Pérez Delgado (Cabildo Insular de Tenerife)	01/12/2023, 07:45:08 UTC
SELLO DEL VICESECRETARIO DEL ORGANO COLEGIADO DE CONSEJO DE GOBIERNO (CABILDO INSULAR DE TENERIFE)	01/12/2023, 07:46:14 UTC